



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

QUINTO: SOLICITUD ASOCIACIONES PARA RECONOCIMIENTO UTILIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

La Sra. Presidenta abre el punto sobre propuesta Reconocimiento de Utilidad Pública Municipal de Asociaciones que han presentado solicitud al respecto. El asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Local e Interior en su sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2.016.

De orden de la Presidencia y actuando como Ponente, toma la palabra el Sr. López Cantarero (IU-LV-CA), que manifiesta que hasta la fecha de convocatoria del Pleno han presentado solicitud de Reconocimiento de Utilidad Pública Municipal las siguientes Asociaciones de la Localidad:

- AVV Casas Baratas.
- Club de Atletismo Cárbula Sport.
- Almodóvar del Río, Club de Fútbol.
- AVV Nuevo Futuro.
- AVV Los Llanos.
- Peña Barcelonista El Peñasco.

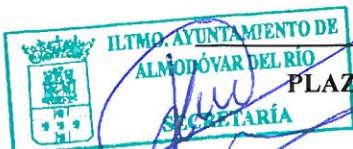
Efectúa, al igual que en Comisión Informativa, propuesta de Reconocimiento para las cinco primeras Asociaciones indicadas, exponiendo que la sexta, Peña Barcelonista El Peñasco, tiene un objeto social no generalista para los vecinos de Almodóvar del Río, por lo que, respecto a ésta última, propone no conceder el Reconocimiento.

Por el P.P., la Sra. Merinas Soler se muestra a favor de la propuesta presentada.

Por GANEMOS, el Sr. Díaz Sánchez se muestra a favor, puntualizando que tenía dudas sobre la AVV Los Llanos por considerar que trabaja más de cara a sus socios que al Barrio, pero que acepta el criterio de la Corporación si entiende que hay que concederle el reconocimiento.

Por el PSOE-A, la Sra. Ocaña Castilla se muestra a favor de la propuesta presentada. Ve bien que se incluya a AVV Los Llanos pero que aporte Memoria más extensa sobre sus actividades. En cuanto a la Peña Barcelonista El Peñasco, expone que si se vuelca en actividades generales del pueblo, pues que se incluirá.

Cierra las intervenciones el Sr. López Cantarero, que indica que el propio carácter territorial de la AVV Los Llanos ya le supone un fin social que conlleva el cumplimiento de requisitos, añadiendo que colaboran mucho en actividades del Ayuntamiento. En cuanto a la idea de que El Peñasco pueda entrar más adelante, indica que no se debería abrir o flexibilizar mucho los requisitos, para que se pueda diferenciar bien las que tienen utilidad pública o no.



PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce Concejales presentes en ese momento en la sesión, aprueba la propuesta presentada y otorga el Reconocimiento de Utilidad Pública Municipal a las siguientes Asociaciones:

- 1.- Asociación de Vecinos Casas Baratas.
- 2.- Club de Atletismo Cárbula Sport.
- 3.- Almodóvar del Río, Club de Fútbol.
- 4.- Asociación de Vecinos Nuevo Futuro.
- 5.- Asociación de Vecinos Los Llanos.

Se desestima la solicitud de Peña Barcelonista El Peñasco por entender que su objeto o fin social no cumple el carácter generalista que se requiere para tal Reconocimiento.

SEXTO.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DELEGACIONES.

Se da cuenta a la Corporación de las resoluciones de Alcaldía y sus Delegaciones realizadas entre el 27 de septiembre de 2.016 y el 18 de noviembre de 2.016, ambos inclusive.

La Corporación se da por enterada.

SÉPTIMO.- MOCIONES

Se acuerda por unanimidad la inclusión y debate de las Mociones:

7.1.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUPRAMUNICIPAL DE ASISTENCIA EN MATERIA DE VIVIENDA.

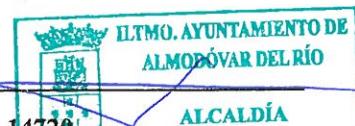
De orden de la Presidencia toma la palabra el Sr. López Cantarero (IU-LV-CA), que explica el contenido del Convenio cuya aprobación se presente. Indica que versa sobre prestar al ciudadano servicios de asesoramiento y protección en materia de vivienda habitual, para prevenir que la puedan perder con motivo de la crisis.

Añade el Sr. López Cantarero que el Ayuntamiento ya dispone de un servicio para estos fines, pero que en el Convenio que se presentan se contemplan otras protecciones que hay que otorgar, dando gran importancia al realojo.

Los Portavoces de todos los Grupos Políticos Municipales se muestran a favor de la propuesta presentada.



PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce Concejales presentes en ese momento en la sesión, aprueba el Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Almodóvar del Río para la prestación del Servicio supramunicipal de Asistencia en materia de Vivienda, conforme al texto que obra en el expediente de su razón. Se faculta a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de dicho Convenio.

7.2.- MOCIÓN DE GANEMOS ALMODÓVAR DEL RÍO SOBRE PROPUESTA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA Y EN CONCRETO EN LO REFERENTE AL COLECTIVO DE GESTORES TELEFÓNICOS DE EMERGENCIAS DE 112, 061 Y SALUD RESPONDE.

Por GANEMOS, el Sr. Díaz Sánchez da lectura a la siguiente Moción:

“ARGUMENTACIÓN

La Junta de Andalucía ha puesto en mano de empresas privadas la gestión telefónica de los servicios públicos de emergencias 112, 061 y Salud Responde, las cuales exclusivamente gestionan el salario de dichos trabajadores, estableciendo para ello unas condiciones laborales devastadoras propias de sistemas esclavistas.

Estas empresas privadas se sirven de edificios públicos utilizando todos los equipamientos, desde las líneas de teléfonos, los ordenadores o todos los complementos y detalles, incluyendo los suministros básicos abonados por la Junta de Andalucía con dinero público...con los que además no se hace un uso austero.

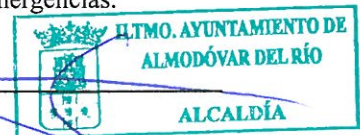
Las propias direcciones de correos electrónicos de los gestores de emergencia son (@juntadeandalucia.es) y prestan sus servicios a las órdenes de empleados públicos de la Junta de Andalucía que supervisan sus labores.

Hace más de un año se vive una situación de extrema conflictividad en estos centros de emergencia, generada principalmente por el afán de enriquecimiento de estas empresas privadas, que no dudan en endurecer las condiciones laborales de sus trabajadores para incrementar sus ya de por sí elevados beneficios.

Sancionan indiscriminadamente o incluso no aplican el convenio colectivo que les asiste de venta telefónica (Contac center), sin que dicho convenio tenga nada que ver con la cualificación o actividad profesional que desarrollan.

Se ven sometidos a condiciones que merman su desempeño como gestores telefónicos de emergencias e impiden la conciliación de la vida laboral, dado que no se les respetan los tiempos legales de descanso, asignándoles incesantes cambios de turnos sin cadencia que les impide tener un ciclo regular y poder conciliar la vida familiar.

Igualmente no se les dota de los recursos de apoyo psicológicos necesarios que se requieren ante exposiciones e impactos emocionales inherentes a las gestiones propias de las emergencias.



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

La pasividad de la Junta de Andalucía permite que se consientan estos atropellos y que persistan con cargos directivos en las empresas públicas, quienes no sabemos bajo que intereses, son cómplices activos para los abusos empresariales que se vienen produciendo.

La Junta de Andalucía ya tiene conocimiento de los despidos realizados hasta el momento en la Empresa Pública de Emergencias (EPES 061).

Paralelamente, la empresa comisionista ILUNION, ha sido sancionada por la Inspección de Trabajo por fraude en la contratación y múltiples incumplimientos laborales, también por la agencia Española de Protección de Datos y reiteradamente sancionada y condenada por los tribunales de justicia por violar Derechos Fundamentales de sus trabajadores/as.

No podemos mirar a otro lado y permanecer como meros espectadores, siendo los gestores de emergencias el primer eslabón de la cadena de los servicios de emergencias, viendo como a día de hoy se siguen produciendo este tipo de incumplimientos y obligando a los trabajadores/as a inundar con reclamaciones Inspecciones de Trabajo, Juzgados de lo Social o incluso la propia Agencia de Protección de Datos.

Como venimos diciendo, llevamos más de un año de protestas y huelgas en los centros 061, 112 y Salud Responde y tanto los equipos directivos de las empresas públicas como la propia Junta de Andalucía, permanecen estáticos y petrificados y es por ello que debemos de poner coto en todos estos sin sentidos, cuando el propio Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas de Andalucía han aconsejado por el beneficio de la ciudadanía, que la gestión de emergencias telefónicas, debe realizarse directamente por la Administración de la Junta de Andalucía asumiendo a sus trabajadores por su experiencia adquirida de años y por el gran ahorro económico que supone para las arcas públicas.

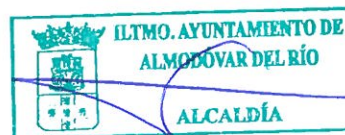
Conforme a todo lo anterior, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó dos Proposiciones no de Ley (PNL) tanto para el 061 con fecha 22 de Diciembre de 2015, como para el 112 con fecha 17 de Marzo de 2016, instando al Equipo de Gobierno Andaluz a convertir a pública la atención de la gestión de ambos servicios en los que se incluye el servicio de Salud Responde inherente a 061. En junio de 2016 se aprobó otra PNL en exclusiva para el servicio de Salud Responde.

Hay muchos Ayuntamientos y Diputaciones que están siendo conscientes de la relevancia de estos hechos que están haciendo suyas las reivindicaciones de las plantillas y han aprobado mociones por las que se exige a la Junta de Andalucía la adopción de medidas urgentes para solucionar los conflictos y reparar la degradación de las condiciones socio laborales de los trabajadores de los centros de gestión telefónica de emergencias y sus consecuencias hacia la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, rogamos la aprobación del pleno de la siguiente MOCIÓN,

El Ayuntamiento insta a la Junta de Andalucía por el cauce procedimental oportuno y a través de los órganos competentes a:

1.- Instar al Gobierno Andaluz a dar inmediato cumplimiento a la voluntad del Parlamento tras la aprobación de las Proposiciones No de Ley de 061, 112 y Salud Responde, por tratarse de servicios esenciales que deben ser desempeñados directamente por la Administración Pública e instar a la Junta que asuma su responsabilidad y rescate el servicio de los gestores telefónicos de emergencias (061, 112 y Salud Responde) asumiendo a sus plantillas, eliminando las contrataciones y prestando los servicios a través de las empresas públicas existentes en los plazos acordados.



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

2.- Inmediata readmisión de las trabajadoras despedidas del 061 de Málaga y retirada de las sanciones fruto de las reivindicaciones de las plantillas por unas condiciones laborales dignas.

3.- Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento de la legalidad vigente en lo referido a las acreditaciones profesionales para el colectivo de teleoperación de emergencias, norma legal que data de noviembre de 2011 y que hasta la fecha no se ha llevado a cabo por la Junta de Andalucía para la globalidad del colectivo.”

Por el P.P., la Sra. Merinas Soler expone que en Diputación Provincial ya han debatido esta misma propuesta y que allí se incluyó una enmienda y se aprobó por unanimidad. Da lectura a dicha enmienda.

Por GANEMOS se propone refundir la Moción con los acuerdos de Diputación Provincial, pues aprecia que éstos últimos no acaparan toda la Moción, como puede ser el extremo referente a la readmisión de las trabajadoras.

Los Portavoces de PSOE-A y de IU-LV-CA se muestran a favor de la propuesta presentada (Acuerdos Diputación Provincial más readmisión de las trabajadoras).

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce Concejales presentes en ese momento en la sesión, adopta los siguientes ACUERDOS:

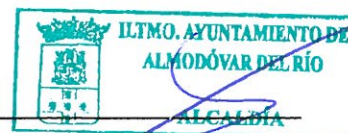
1.- Instar a la Junta de Andalucía a la realización de las actuaciones oportunas para la solución del conflicto laboral y la dignificación de las condiciones laborales de las plantillas de las contratas del 061 y del 112.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para que la gestión del servicio telefónico de tanto emergencias 112 como emergencias sanitarias 061 sea prestado directamente por la Administración Andaluza a través de las Agencias Públicas existentes, una vez que se valoren las consecuencias funcionales, económicas y jurídicas para el empleo y para los profesionales que actualmente prestan este servicio.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a exigir, mediante los pliegos de las licitaciones a las empresas adjudicatarias de contratos de servicios de atención telefónica de emergencias de la Junta de Andalucía o de sus agencias públicas, su adhesión al “convenio colectivo propio de la operación de emergencias” que regule las funciones de este colectivo una vez que sea firmado el mismo.

4.- Inmediata readmisión de las trabajadoras despedidas del 061 de Málaga y retirada de las sanciones fruto de las reivindicaciones de las plantillas por unas condiciones laborales dignas.

5.- Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento de Andalucía.





ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO

7.3.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA SOBRE APOYO AL “MANIFIESTO VISITEMOS EL CASTILLO” DE MONTEMAYOR APROBADO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIÓN PLENARIA POR UNANIMIDAD EL PASADO DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.016.

Toma la palabra el Sr. Cobos Castilla (IU-LV-CA), que da lectura a la Moción que su Grupo presenta:

“Con fecha 21 de Octubre de 2016 tiene registro de entrada una certificación de acuerdo de pleno, referido a “Manifiesto Visitemos el Castillo” del Ayuntamiento de Montemayor, donde se nos da conocimiento del mismo manifiesto y se nos solicita apoyo al mismo. Dicho manifiesto, copiado literalmente dice lo siguiente:

MANIFIESTO VISITEMOS EL CASTILLO

El Castillo Ducal de Montemayor es uno de los pocos ejemplos de arquitectura militar defensiva en perfecto estado de conservación que podemos encontrar no sólo en la provincia de Córdoba, si no en Andalucía y en España.

Se trata de una fortaleza del siglo XIV, situada en el centro de Montemayor, que ocupa una superficie de 6000 metros cuadrados y que mantiene sus puertas y muros infranqueables al acceso de la población impidiendo así que la población pueda disfrutar de su patrimonio histórico, tan altamente protegido y subvencionado.

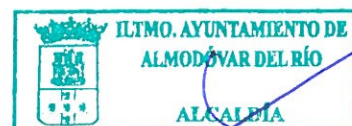
Desde hace años el pueblo de Montemayor mantiene su lucha para que el castillo pueda ser visitable. Consideramos que es una demanda justa de generaciones y generaciones de habitantes que no han podido ver más allá de sus murallas y, además, supondría un reclamo esencial para el crecimiento económico y la promoción turística y cultural de nuestro pueblo y, por ende, de la campiña sur cordobesa.

Actualmente la propiedad del castillo Ducal tiene dispensada la obligación de cumplir con las visitas estipuladas en la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, otorgada por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, desde el año 2010.

Que teniendo conocimiento este Ayuntamiento de la existencia de una Plataforma Ciudadana constituida el pasado 22 de septiembre de 2016, en la que se reivindica la visita al castillo Ducal y la adopción de distintas medidas tendentes a conseguir la revisión de la mencionada dispensa administrativa, así como del acuerdo plenario aprobado por unanimidad en sesión plenaria del Ayuntamiento de Montemayor, traemos para aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Mostrar apoyo institucional a la plataforma ciudadana “Visitemos el Castillo”, y al manifiesto mencionado.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial en Córdoba, a proceder a la revisión de la dispensa que impide actualmente la visita al castillo, en base a la modificación de las circunstancias que dieron lugar a ella.



PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

TERCERO.- Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial en Córdoba, que de darse tal revisión de la dispensa, autorice a que personal técnico municipal del ayuntamiento de Montemayor participe de las labores de investigación a realizar, con el fin de que asista y corrobore las circunstancias que pudiera alegar la propiedad.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Montemayor.”

Tras la lectura, se da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal P.P., Sra. Merinas Soler, que se muestra a favor de la propuesta presentada.

Por GANEMOS, el Sr. Díaz Sánchez se muestra también a favor de la propuesta presentada.

Por el PSOE-A, la Sra. Ocaña Castilla manifiesta que en Diputación Provincial se debatió esta propuesta y se metió una enmienda.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, que expresa que el Ayuntamiento de Montemayor ha pedido que se apruebe tal cual se ha presentado, pues quiere apoyo individualizado de cada pueblo.

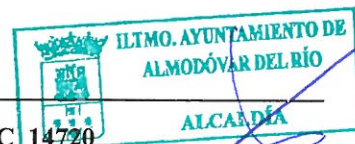
Por IU-LV-CA, el Sr. Hernández Lucena se muestra a favor de la propuesta presentada.

Tras debatir si se acepta o no la enmienda, la propuesta queda tal y como se presenta.

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce Concejales presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Mostrar apoyo institucional a la plataforma ciudadana “Visitemos el Castillo”, y al manifiesto mencionado.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial en Córdoba, a proceder a la revisión de la dispensa que impide actualmente la visita al castillo, en base a la modificación de las circunstancias que dieron lugar a ella.





**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

TERCERO.- Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial en Córdoba, que de darse tal revisión de la dispensa, autorice a que personal técnico municipal del ayuntamiento de Montemayor participe de las labores de investigación a realizar, con el fin de que asista y corrobore las circunstancias que pudiera alegar la propiedad.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Montemayor.

7.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE INICIO URGENTE DE LOS PLANES DE EMPLEO JOVEN Y 30+.

Por el P.P., la Sra. Merinas Soler da lectura a la Moción que su Grupo presente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 3 de marzo de 2015, la Junta de Andalucía aprobó el Decreto Ley 2/2015 de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. Dichos planes de empleo se encuentran dentro de la estrategia de la Comisión Europea y de los fondos estructurales “Europa 2020”. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Dichos planes, tenían como fecha de inicio el mes de septiembre de 2015 y debían presentarse cumplimentados en el mes de mayo del mismo año en la sede de la Consejería de Empleo. Los ayuntamientos hicieron en su día un esfuerzo importante por diseñar sus planes y ofertar las necesidades que tenían en cada caso, siempre velando por el interés de los vecinos, buscando un amplio consenso con ellos para las diferentes ofertas que los consistorios han presentado.

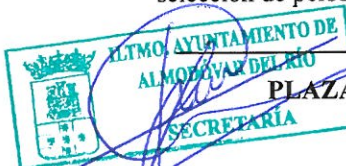
Con fecha 1 de octubre de 2015, los ayuntamientos reciben información de que se iban a adaptar las edades de los planes, el plan emple@25+ pasaría a ser plan emple@30+, indicando además que conllevaba una modificación presupuestaria a efectuar.

El 2 de febrero de 2016, los ayuntamientos vuelven a recibir una comunicación en la que se informa de las medidas de la Ley 2/2015 de 29 de Diciembre, dejando sin efecto las solicitudes presentadas por los ayuntamientos con cargo al Decreto Ley 2/2015.

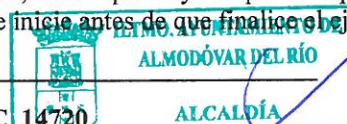
Este nuevo marco supone un nuevo trabajo extra para los ayuntamientos, que vuelven a solicitar sus propios planes y vuelven a informar a los vecinos de las novedades de los programas de empleo.

Las comunicaciones que reciben los mismos indican que dichos programas se podrían en marcha en el tercer trimestre del año 2016, por lo que se retrasan los inicios de los mismos al pasado mes de julio del año en curso.

Sin embargo, y a pesar de estas comunicaciones y de los numerosos anuncios que han realizado los diferentes representantes de la Junta de Andalucía en nuestra provincia, se ha incumplido este plazo, y a Noviembre de 2016 los programas tampoco se han iniciado. Además, dado que hay un proceso previo de selección de personal por parte del SAE se hace muy complicado que se inicie antes de que finalice el ejercicio.



PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Son miles los cordobeses que a diario van a su Ayuntamiento a interesarse por el inicio de estos programas, que en muchos casos es la única oportunidad laboral que tienen en situaciones familiares desesperadas. El año 2015 se convirtió en un año perdido por la ineficacia de la Administración andaluza, a pesar de la necesidad de los desempleados de nuestra provincia y del esfuerzo realizado por los ayuntamientos. Ahora en 2016 la situación se vuelve a repetir.

Solo en el Consejo de Gobierno del pasado martes día 8 de Noviembre del año en curso se aprueba la autorización al SAE para la financiación de programas por un importe de 23.210.000 € de los Ayuntamientos de Almería, Córdoba, Granada, Huelva y Dos Hermanas. Sin embargo a toda la provincia de Córdoba le corresponden más de 27 millones de euros. La provincia de Córdoba no puede esperar más, con 83.901 personas desempleadas, los cordobeses necesitan trabajar.

Asimismo, la Ley 2/2015 de 29 de Diciembre regula la forma y secuencia de pago para el abono a los ayuntamientos de los incentivos y ayudas contemplados, y concretamente, para la iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria de estos dos Planes, su artículo 86.1a) establece que se realizarán a través de pagos con justificación diferida por importe del 100% de la ayuda concedida, en los plazos previstos en la resolución de concesión.

Teniendo en cuenta, que hay ayuntamientos que han recibido notificaciones provisionales en las que les informan que se procederá a un pago del 50% del importe de la resolución a la firma de la resolución y el otro 50% se efectuará a partir del mes de marzo de 2017, se hace necesario que el abono responda al compromiso adquirido por la Presidenta de la Junta de Andalucía cuando anunció que se procedería al abono del 100% de la cuantía correspondiente a cada entidad local con justificación diferida y a la firma de la resolución.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Almodóvar del Río, propone para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

ACUERDOS

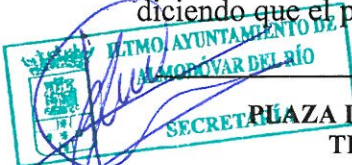
Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a agilizar de manera urgente los trámites para el inicio de los programas Emple@ Joven y Emple@30+.

Segundo.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que realice el pago del 100% de las ayudas concedidas antes de la finalización de los Planes de Empleo Joven y 30+, con el fin de no poner en riesgo la tesorería de las entidades locales.

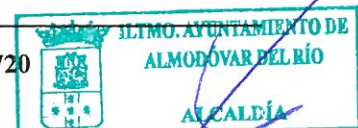
Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.”

Por GANEMOS, el Sr. Díaz Sánchez propone añadir en el acuerdo Tercero el dar traslado de los acuerdos a los Ayuntamientos y ELA,s de la provincia de Córdoba.

Por el PSOE-A, la Sra. Ocaña Castilla señala que se están haciendo las notificaciones de las ayudas. Añade que la de Almodóvar del Río se fiscalizó el pasado 18 de noviembre y que en cuanto se termine la fiscalización del 2.014 se firmará la oportuna resolución. Prosigue diciendo que el pago se hace con normalidad y que la tardanza obedece a cambios normativos



PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

aparecidos en el BOE, que obligaba a la Junta de Andalucía a tener que cambiar todo cuando ya lo tenían preparado.

Pide que se acepte una enmienda de cambiar el Acuerdo Tercero poniendo que se remita a Ayuntamientos y ELA,s de la provincia.

Por IU-LV-CA, el Sr. Hernández Lucena califica los Planes de Empleo como un “cachondeo”, que fueron anunciados por la Presidenta de la Junta de Andalucía a bombo y platillo, con pagos iniciales del 100%, y que ahora se retracta y divide el pago en 50% a la firma y 50% en marzo de 2.017.

Manifiesta que los Ayuntamientos presentaron sus Planes de Empleo y de inmediato ya empezaron a hacer modificaciones. Incluso recientemente han mandado una petición de reintegro de 1.800 euros de 2.014. Mandan ahora algo de 2.014 y lo ponen como justificante del retraso.

Añade el Sr. Hernández Lucena que se ha mentido mucho sobre los Planes de Empleo y que ya no se cree nada.

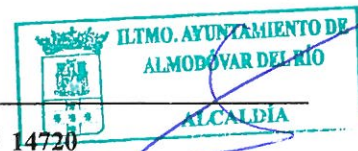
Pide el Sr. Hernández Lucena que se comiencen ya los Planes, pero con el 100% ingresado al inicio, pues los Ayuntamientos no están para financiar políticas ni promesas electorales de otras Administraciones.

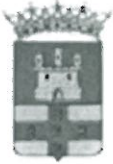
Se dirige el Sr. Hernández Lucena a la Portavoz del P.P. y le pide Planes de Empleo desde la Administración General del Estado, que ha olvidado a Andalucía en ese tema, al igual que hace la Junta de Andalucía.

Por el P.P., la Sra. Merinas Soler expresa que las enmiendas del PSOE-A son iguales en sus puntos uno y dos. Prosigue diciendo que no se sostienen las argumentaciones que ha dado la Portavoz del PSOE-A, pero acepta que se incluyan los Ayuntamientos y ELA,s en el apartado Tercero.

Por GANEMOS el Sr. Díaz Sánchez estima que hay que reclamar a las dos Administraciones, la Estatal y la Autonómica, pues el P.P. sólo propone pedir a la Junta de Andalucía y el PSOE-A pedir al Gobierno Central. Se muestra de acuerdo con la enmienda de IU-LV-CA de pedir unos Planes de Empleo al Gobierno Central.

Por el PSOE-A, la Sra. Ocaña Castilla expresa que el Gobierno Central solamente pone trabas con intención de retrasar todo, y en cuanto al pago entiende que se puede fraccionar ya que los 300.000 euros que correspondan a Almodóvar no se van a gastar de golpe.



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por IU-LV-CA manifiesta que al Ayuntamiento se le pidió que montase los Planes de Empleo en dos días y que eso ocurrió aproximadamente en mayo de 2.015, y ahora estamos en noviembre de 2.016. Ha pasado un año y medio y entre medias se han modificado los Planes cuatro veces a requerimiento de la Junta de Andalucía.

En cuanto al gasto del dinero, expresa que el dinero se va reservando para atender esos gastos, pero es que ya no se fía de que le ingresen el resto a tiempo si se hiciese fraccionado.

(En este momento y siendo las veinte horas y nueve minutos se incorpora a la sesión el Concejal de GANEMOS Don Juan Rodríguez Ramos).

Por el P.P., la Sra. Merinas Soler aclara a GANEMOS que la Moción es sobre los Planes de Empleo que prometió la Junta de Andalucía, no el Gobierno Central.

A continuación se fija el contenido del Tercer punto y la Ponente acepta que se incorpore, añadiendo a lo que figura en la propuesta, la enmienda de GANEMOS de dar traslado a los Ayuntamientos y ELA,s de la provincia de Córdoba.

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus trece Concejales, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

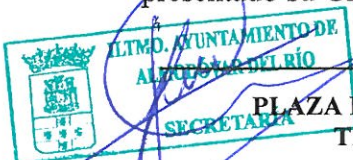
PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a agilizar de manera urgente los trámites para el inicio de los programas Emple@ Joven y Emple@30+.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que realice el pago del 100% de las ayudas concedidas antes de la finalización de los Planes de Empleo Joven y 30+, con el fin de no poner en riesgo la tesorería de las entidades locales.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y a todos los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba.

**7.5.- MOCIÓN DE GANEMOS ALMODÓVAR DEL RÍO SOBRE TRANSPARENCIA
ECONÓMICA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

Por GANEMOS toma la palabra su Portavoz, el Sr. Rodríguez Ramos, que tras excusarse por haberse tenido que incorporar tarde a esta sesión, da lectura a la Moción que ha presentado su Grupo:



PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO****“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Tal vez la ciudadanía de Almodóvar desconozca que todos los grupos políticos reciben una asignación económica que consta de una cantidad fija y otra variable en función del número de concejales, así como otra aportación en dietas según el número de plenos ordinarios y comisiones informativas y que dichas asignaciones aprobadas en sesión plenaria aparecen reflejadas en los presupuestos municipales.

La dotación económica que se fijó para nuestro municipio fue la siguiente:

Dotación económica fija: 114,94 euros.

Dotación económica variable: 191,57 por concejal.

Dietas por asistencia a plenos: 91,95 euros por concejal.

Dietas por comisión informativa: 30,66 euros por concejal.

La Ley 8/2007, de 4 de julio, de financiación de los partidos políticos, al referirse a los recursos de éstos señala que estas aportaciones recibidas en concepto “asignación económica a grupos municipales” no pueden servir de financiación de los respectivos partidos políticos, ni fundaciones o entidades vinculadas a ellas. Y el apartado tercero del artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, explicita que esta aportación no puede destinarse al pago de remuneraciones de personal o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

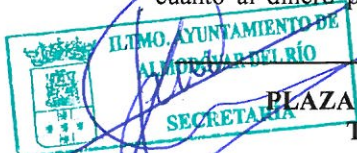
Es responsabilidad de cada uno de los grupos políticos llevar la contabilidad específica de cada uno de ellos y responsabilidad del pleno fiscalizar estas asignaciones.

La situación actual en la que los grupos políticos no rinden sus cuentas de manera pública, choca frontalmente con las demandas sociales de transparencia política. Ciudades como Málaga o Badajoz han determinado que sea la figura de la Intervención Municipal quien fiscalice las cuentas de los grupos, poniendo a su disposición sus facturas y gastos. En un contexto como el actual, en una situación de crisis económica y política, de valores contrastados en los que observamos cómo se lleva a cabo el manejo de diferentes cajas A y B, en los que se observan concejales y alcaldes imputados/investigados, no parece lo más prudente dejar la fiscalización de las cuentas públicas en un cajón de sastre.

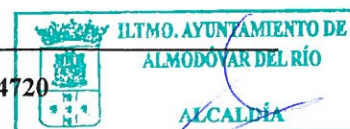
Un tema delicado como es la gestión del erario público debe ser un ejemplo de transparencia cristalina y desde este Ayuntamiento han ido pasando los años sin que el pueblo de Almodóvar conociera, hasta la entrada en el gobierno local de Ganemos Almodóvar del Río, las retribuciones de su alcaldesa y sus cuatro tenientes de alcalde, así como del personal asignado a la alcaldía. También de cuánto asigna a cada partido político por cuantía fija, variable o dietas por plenos y comisiones, a pesar de que a fecha de hoy no se nos han aportado las dietas desglosadas del equipo de gobierno solicitadas una y otra vez por este grupo.

Es más, en el último pleno del 29 de septiembre de 2016 denunciemos en ruegos y preguntas cuál era el motivo por el que habían desaparecido del portal web del Ayuntamiento las nóminas de alcaldesa y tenientes de alcalde, que a su vez no se habían vuelto a publicar desde abril de 2016. También mencionamos en la aprobación de los presupuestos generales, a los que se les atribuye un concepto participativo, el cómo podría la población aportar sugerencias cuando dichos presupuestos no son accesibles por vía web a los ciudadanos y ciudadanas de este pueblo.

Urge, por tanto, unas medidas acordes con los tiempos en los que vivimos y en el que es el Ayuntamiento la entidad pública más cercana al ciudadano la que debe aportar ejemplo y transparencia en cuanto al dinero público. Es más, de la lectura del artículo 8.1 c de la Ley de Transparencia se deduce la



PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

obligación de informar desde la propia institución de una manera clara y sencilla. Igualmente, el artículo 4 estipula que las entidades públicas publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de sus actividades relacionadas con el funcionamiento y control de la actuación pública.

Un Ayuntamiento que, como el nuestro, presumiera de ser transparente, publicaría las cuentas de su contabilidad en la web de manera clara, sencilla y accesible, ateniéndose a la susodicha Ley de Transparencia, sin embargo observamos cómo este hecho no se produce y debemos conocer los datos de endeudamiento público a través de los medios de comunicación o a través de nuestros concejales ante las rendiciones de cuentas trimestrales y anuales.

Y puesto que nuestros vecinos y vecinas de Almodóvar reclaman la máxima transparencia en la gestión del dinero público, y la función de los representantes políticos, como el personal temporal electo es la de rendir cuentas a sus verdaderos jefes, la ciudadanía, desde Ganemos Almodóvar del Río (el único grupo político que ha rendido cuentas públicamente de sus gastos electorales y de las aportaciones municipales) proponemos al pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Que se rinda cuenta a la ciudadanía de Almodóvar de las asignaciones económicas que, desde el Ayuntamiento, se han ingresado a los grupos políticos desde el inicio de esta Legislatura, utilizando la página web de la entidad así como las redes sociales relacionadas, creándose por ende un portal de transparencia municipal y que dicha información se realice periódicamente.

2.- Que todos los grupos políticos rindan cuentas al Pleno del Ayuntamiento de la relación de gastos realizados por los grupos municipales con cargo a las asignaciones económicas percibidas con indicación de los importes, destino, concepto de los mismos y fechas desde el comienzo de la legislatura actual.

3.- Que desde el Ayuntamiento se publiquen los presupuestos municipales, cuentas de su contabilidad en tanto en cuanto lo permita la legislación vigente e igualmente los informes de estabilidad financiera, morosidad y pago a proveedores.

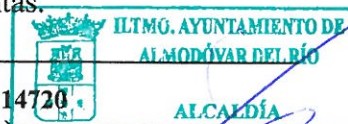
4.- Que el citado portal de transparencia contenga información de cada una de las nóminas recibidas mensualmente del Gobierno municipal, dietas y gastos de representación.”

Por el P.P., la Sra. Merinas Soler critica que GANEMOS se eche flores pues no procede, ya que siempre se ha sabido sobre los sueldos, etc. y no procede por tanto que digan que esa información se sabe desde que ellos han llegado al Ayuntamiento. En cuanto al apartado de rendir cuentas, entiende que se trata de asuntos internos y que no ve necesario ponerlo en redes sociales. En su caso incluso podría chocar con la Protección de Datos Personales. Se muestra en contra de la propuesta.

Por el PSOE-A, la Sra. Ocaña Castilla se muestra a favor de la propuesta presentada. Añade que no ve bien que se rindan cuentas al Pleno pues se trata de gastos privados del Grupo. Entiende que solamente hay que poner al público lo referente a sueldo de Concejales y demás, añadiendo que cuando gobernaba el PSOE-A se ponían tales datos en la Revista de Feria. Propone quitar de la Moción lo de la rendición de cuentas.



PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por otro lado pregunta al Portavoz de IU-LV-CA por el estado de los pagos de esas asignaciones a los Grupos.

Por IU-LV-CA, el Sr. Hernández Lucena expone que la Moción no da claridad pese a hablar de transparencia. En el texto de la Moción se citan pagos sin aclarar que son trimestrales, no se aclara que los Tenientes de Alcalde liberados no cobran por asistencias a Órganos Colegiados. Entiende que si no se aclaran esas cosas la Moción de Transparencia engañaría a la ciudadanía.

Considera el Sr. Hernández Lucena que no es cierto lo que se pone en la Moción acerca de que se saben los sueldos desde que ha llegado GANEMOS, pues son datos públicos desde siempre. En cuanto a lo de dar cuenta al Pleno de las asignaciones a los Grupos Políticos Municipales, manifiesta que sobre el dinero de IU-LV-CA se da cuenta a la Asamblea de IU-LV-CA y que si alguien quiere tener conocimiento de la cuenta que se haga simpatizante de IU-LV-CA y podrá acceder. Añade que ya existe una Ley por la que los Partidos Políticos rinden cuentas al Estado.

En cuanto a las nóminas, se publican en enero y esas sirven para todo el año, pues no varían, y en cuanto al Presupuesto, se publica lo que la Ley establece que se publique.

No acepta el Sr. Hernández Lucena que se cree incertidumbre con las acusaciones de cajas A y B, pues desde antes que llegase GANEMOS ya han funcionado bien todos los Grupos Municipales.

Por GANEMOS, el Sr. Rodríguez Ramos contesta al P.P. que el dinero que se entrega a los Grupos es público y por eso propone que se rindan cuentas.

En cuanto a IU-LV-CA, le contesta al Sr. Hernández Lucena que con el texto de la Moción no se pretende engañar a nadie y que si se detectan datos que deben ser aclarados, pues se podría matizar la Moción en ese sentido. Prosigue manifestando que la referencia a las Cajas A y B son referencias generales, no queriendo decir que se haya cometido ilegalidad alguna.

En segundo turno de palabra, por el P.P. la Sra. Merinas Soler se ratifica en su postura y dice estar dispuesta para dar cuentas al Estado si fuese requerida.

Por el PSOE-A, la Sra. Ocaña Castilla también se ratifica y expone que si además se corrigen los datos numéricos trimestrales, etc, pues que estará a favor de la propuesta.

Por IU-LV-CA, el Sr. Hernández Lucena manifiesta que la Moción es invotable, que la Moción habla de Alcaldes, imputados y luego se habla de Almodóvar, por lo que no parece



PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

tan general. Se muestra en contra de la Moción por engañosa, pero no está en contra de la transparencia.

Tras nuevo debate en que GANEMOS e IU-LV-CA mantienen sus posicionamientos, por GANEMOS se acepta la enmienda de eliminar lo de rendir cuentas al pleno y especificar bien los importes.

Sometido el punto a votación, la Moción es rechazada por contar con cinco votos a favor (3 de PSOE-A y 2 de GANEMOS) frente a ocho votos en contra (7 de IU-LV-CA y 1 de P.P.).

7.6.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA SOBRE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Por IU-LV-CA toma la palabra Don Antonio Cobos Castilla, que da lectura a la siguiente Moción:

Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento



PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TELNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

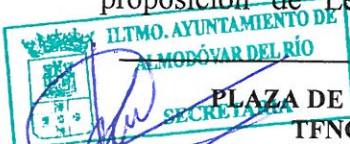
Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende **volver temporalmente al consenso anterior a 2013**, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las *competencias* de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de *financiación local* que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

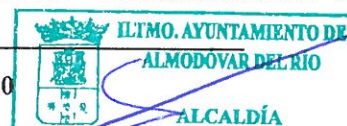
Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes **ACUERDOS**:

- Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los diputados.
- Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.
- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

Por el P.P., la Sra. Merinas Soler expone que con la Moción se pretende aprobar una proposición de Ley que va a derogar la Ley que ha saneado económicamente los



PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Ayuntamientos y que posibilita una Administración sin duplicidades, ineficiencias ni solapamientos. Añade que la Ley que se pretende derogar es buena, que no ha supuesto el suprimir ningún Ayuntamiento ni la supresión de servicios. Considera que ahora hay más Ayuntamientos con superávit, citando el 97%, se paga antes, y cita otras mejoras.

Por GANEMOS, el Sr. Rodríguez Ramos indica que el de Almodóvar del Río no está entre ese 97% de Ayuntamientos con superávit y que no ve tantas mejoras. Se muestra a favor de la propuesta presentada.

Por el PSOE-A, la Sra. Ocaña Castilla muestra su descontento con la Ley 27/2013 por atacar el municipalismo, recortar competencias, privatizar, extinguir servicios sociales, suponer una pérdida de Democracia. Añade la Sra. Ocaña Castilla que esa Ley daña a las Entidades Locales.

Por IU-LV-CA, el Sr. Hernández Lucena manifiesta que la Ley 27/2013 se crea porque se acabó el pastel de la construcción y ahora iban a por los servicios públicos. Indica que para recibir dinero, al Ayuntamiento de Almodóvar del Río le exigen la financiación por Nova Galicia, a un 8%, para que se salve el Banco, no el Ayuntamiento. Discrepa el Sr. Hernández Lucena en que el 97% de los Ayuntamientos estén salvados, sino más bien en quiebra estructural por mala financiación y tener además que asumir las mismas competencias. Cita que la PIE (Participación en los Tributos del Estado) se ha recortado este año en 200.000 euros y que incluso el Tribunal Constitucional ya decía que esa Ley era anticonstitucional. Concluye expresando que el partido Popular quería cargarse el municipalismo con dicha Ley, y que al Ayuntamiento no deja reponer Funcionarios, citando el ejemplo de la Policía Local.

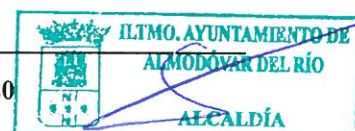
Por el P.P., la Sra. Merinas Soler expone que también será culpa de algunos Ayuntamientos ante el hecho de que haya unos que sí tienen superávit y otros no. El Gobierno Central ha apoyado mucho a los Ayuntamientos. Añade que cuando gobernaba el PSOE se despilfarraron con el Plan E más de 13.000 millones de euros. Se muestra en contra de la Moción.

Por el PSOE-A, la Sra. Ocaña Castilla hace referencia a que el Gobierno está despilfarrando la Caja de las Pensiones, por lo que cabe venir ahora a hablar de despilfarros.

Por IU-LV-CA, el Sr. Hernández Lucena indica que la deuda pública ha pasado del 70% al 110% del PIB desde que comenzó a gobernar el P.P., y que entonces se deduce que todas las políticas de recortes y de austeridad no valen para nada. Cita que las Entidades



PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Locales son las que menos deudas tienen, seguidas de las Comunidades Autónomas, también castigadas ahora por el Gobierno Central, siendo el Estado el más endeudado, por lo que debería cambiar de políticas.

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno adopta, por doce votos a favor (7 de IU-LV-CA, 3 de PSOE-A y 2 de GANEMOS) y un voto en contra (de P.P.), los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los diputados.
- 2.- Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.
- 3.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Hernández Lucena, que pide a los Grupos Políticos Municipales que las Mociones se traigan ya debatidas para consensuar textos antes del Pleno en caso de que se quieran introducir enmiendas, siempre que procediese. También pide que las preguntas por escrito se hagan con mayor antelación para poder preparar las respuestas.

Antes de entrar en el Turno de Ruegos y Preguntas de esta sesión, por IU-LV-CA el Sr. Hernández Lucena procede a dar contestación a las preguntas que se formularon en la anterior sesión ordinaria (y que no fueron ya contestadas en la misma), correspondiente al mes de septiembre de 2.016 y a las presentadas por escrito con anterioridad a esta sesión.

CONTESTACIÓN A PREGUNTAS DE DON JUAN RODRÍGUEZ RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS ALMODÓVAR DEL RÍO, FORMULADAS EN EL

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

